

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el contrato de colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo representado por el Sr. Intendente Municipal Cr. Fernando Coiset y, el GRUPO DE APOYO SOLIDARIO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. DIEGO MONTOYA, representado por su Presidenta Sra. Silvia Venecia de Roland, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 19/2002 y el Anexo I adjunto integrante de la presente.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 47/02

FECHA DE SANCIÓN: 14/08/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 159/2002 DE FECHA:16/08/2002.-